



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 5
R.M. N° 723/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 723/07**

Sucre, 16 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No 2943 ingresa a la Comisión, nota DESPACHO No 859/07 de 12 de septiembre de 2007; remitido por el Ejecutivo Municipal, Informe de Ejecución del Programa de Operaciones Anual, Ejecución Presupuestaria segundo cuatrimestre gestión 2007 del Gobierno Municipal de Sucre, al presidente del H. Concejo.

En cumplimiento del Artículo N° 44, inciso 26 de la Ley 2028 la Máxima Autoridad Ejecutiva, remite al H. Concejo Municipal, Informe de la Ejecución Presupuestaria y Programa Operativo Anual por el periodo de Enero – Agosto 2007.

Que, las gestiones realizadas hasta la fecha en Conmemoración del Bicentenario y la realización de los Juegos Bolivarianos en el 2009, han permitido sentar las bases necesarias para materializar a corto plazo, proyectos estructurantes, que impactarán positivamente en el desarrollo de la ciudad, con infraestructura urbana que brindará mejores condiciones de habitabilidad, embellecerá nuestro entorno, facilitará el flujo vehicular y permitirá proyectar a Sucre como una ciudad moderna y segura.

La gestión para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social y productivo, han sido también una prioridad; temas como la generación de empleo productivo, la contención migratoria y el mejoramiento de los servicios sociales; han merecido atención del Gobierno Municipal.

Con el objeto de dar soporte financiero a los distintos programas y proyectos de desarrollo; y aprovechando la capacidad de endeudamiento municipal, se han realizado gestiones de financiamiento, tanto en el ámbito público como privado; estas acciones, han tenido como resultado, el acceso a distintas fuentes de financiamiento, cuyas gestiones se encuentran en proceso de conclusión.

Que, los resultados alcanzados al segundo cuatrimestre y expresados en indicadores de ejecución financiera y física de acuerdo a informe son los siguientes:

- La ejecución general de recursos alcanzó al 40,12 de lo programado.
- La Ejecución financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional (del Ejecutivo y del H. Concejo Municipal), alcanzó al 25,97% es decir, de los Bs. 277.294.238,32.- se ejecutaron Bs. 72.015.910,00.-.
- La ejecución física de programas, proyectos y actividades, alcanzó al 51,69%

Que, los indicadores financieros del segundo cuatrimestre gestión 2007 se muestran como sigue:

EJECUCIÓN GENERAL FINANCIERA DE RECURSOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE

DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO Bs.	MONTO EJECUTADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE Bs.	% DE EJECUCIÓN
Recursos de Coparticipación Tributaria	64.624.312,00	50.031.523,16	77,42
Saldo Caja Bancos	53.459.462,32		0,00
Recursos Propios Municipales	58.510.086,00	22.425.465,20	38,33
Recursos HIPC	5.910.663,00	2.828.653,73	47,86
Partidas Financieras	1.000.000,00	0,00	0,00



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Dividendos	12.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Sector Salud	700.000,00	0,00	0,00
Recursos IDH	53.133.752,00	31.739.045,91	59,73
Otros Recursos	27.955.963,00	4.220.694,76	15,10
TOTAL	277.294.238,32	111.245.382,76	40,12

Que, de los recursos programados de Bs. 277.294.238.32.- para la gestión 2007, se percibieron hasta el segundo cuatrimestre la suma de Bs. 111.245.382,76.-, equivalente al 40,12% de lo presupuestado.

EJECUCIÓN GENERAL FINANCIERA DE GASTOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2007

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO BS.	MONTO EJECUTADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE BS.	% DE EJECUCIÓN
	GASTO CORRIENTE	25.417.213,58	12.644.309,00	49,75
10	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	11.008.586,00	5.563.560,00	50,54
11	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	14.408.627,58	7.080.749,00	49,14
	GASTO INVERSIÓN	251.877.024,74	59.371.601,00	23,57
12	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	53.615.726,00	20.654.720,00	38,52
13	SALDO CAJA BANCOS (Recursos Propios y Copart.)	52.453.626,32	0,00	0,00
14	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	56.101.458,42	22.835.053,00	40,70
15	RECURSOS HIPC II (incluye saldo caja bancos)	6.916.499,00	2.687.513,00	38,86
16	PARTIDAS FINANCIERAS	1.000.000,00	0,00	0,00
17	RECURSOS SECTOR SALUD	700.000,00	0,00	0,00
18	RECURSOS IDH	53.133.752,00	12.381.803,00	23,30
19	OTROS RECURSOS (Incluye Cja. Bancos Otros Recursos)	27.955.963,00	812.512,00	2,91
	TOTAL GASTOS	277.294.238,32	72.015.910,00	25,97

Que, de la ejecución financiera general de gastos en el primer cuatrimestre, alcanzó al 25,97% de lo programado. Es decir, de los Bs. 277.294.238,32.- se ejecutaron Bs. 72.015.910,00.- de lo presupuestado.

Que, realizado un examen por muestreo se verificó que varios proyectos no muestran ejecución alguna, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución financiera para el segundo cuatrimestre, esto se debe principalmente a lo siguiente: la demora en el procesamiento de planillas de pago a los contratistas; asimismo tiene su incidencia la baja ejecución física de los proyectos, al no iniciarse estos repercute en su ejecución financiera, ya que no se procesan planillas de pago.

Sin embargo, con el propósito de mejorar los indicadores tanto financieros como físicos, que para el segundo cuatrimestre se considera bajo, es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, dar mayor dinámica en la ejecución de obras en los últimos meses de la presente gestión, a fin de que la capacidad de inversión sea mayor.

Que, la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante nota COM.P.O.T.M.A. CITE 274/07 de 23 de octubre de 2007, indica que: "Habiendo tomado conocimiento del Informe de la Ejecución Física correspondiente al segundo Cuatrimestre de la Gestión 2007 (enero-agosto), mismo que alcanza el 51,69% se hace conocer que luego de la revisión in situ por muestreo a las obras, se advierten aspectos que merecen ser tomados en cuenta por las instancias competentes, por lo que corresponde realizar las siguientes recomendaciones:

1. Con respecto al centro histórico, por las características propias de esta zona, la Dirección de Patrimonio Histórico debiera ser la directa encargada de la formulación de proyectos y



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 5
R.M. N° 723/07

supervisión de todas las obras ejecutadas, por lo que debe existir una **mayor coordinación entre las distintas direcciones dependientes de la Oficialía Mayor Técnica.**

2. Existe considerable retraso en la ejecución del Programa Operativo Anual en su conjunto, pues algunas de las obras visitadas muestran poco avance con respecto al que se tenía a finales del mes de agosto (ejem. Construcción Oroya Tumpeka, Construcción Salón Multifuncional El Palmar, Sistema de Agua Potable Naranjos II, Construcción Gaviones Surimita), por lo que si se quiere alcanzar un porcentaje aceptable de ejecución al final de la presente gestión, la M.A.E. debe instruir a la supervisión el **estricto cumplimiento de los plazos establecidos en contrato** tanto para la ejecución de las obras como para la provisión de materiales, caso contrario, tomar las acciones estipuladas en la norma en vigencia, en los casos que sin justificación alguna se produzcan demoras en la ejecución de las obras.
3. En el área rural se observó que la supervisión es insuficiente e inadecuada, ya que pese a que el pliego de condiciones establece ciertas características en cuanto a materiales y mano de obra a ser utilizada se observó en varias de ellas que el material utilizado por el contratista no responde a las citadas especificaciones (ejem. Construcción campo deportivo Caraparí, Construcción Colegio 6 de Junio Potolo, Construcción Oroya Tumpeka, Saneamiento básico y construcción cámara séptica Potolo), hecho que preocupa al H. Concejo Municipal pues debe ser en la etapa de ejecución en la que se adviertan estos hechos y corregirlos y no luego de que las mismas ya han sido concluidas. Por lo señalado corresponde sugerir a la M.A.E. **dote al personal de supervisión, que debe tener la formación profesional idónea para realizar este trabajo, los medios necesarios principalmente de movilización para que la supervisión sea realizada de forma más efectiva.**
4. De igual manera se pudo observar que pese a encontrarnos a más del octavo mes del año, existen muchas obras que aún no se han iniciado, por información de los propios subalcaldes, se conoce que este hecho es debido: a la demora en el proceso de adjudicación y a la demora en la elaboración de contratos, principalmente de aquellas que ingresaron a la feria a la inversa, ya que su adjudicación en conjunto produjo una sobresaturación de trámites en las unidades jurídicas, además de que estas obras pese a encontrarse concluidos los proyectos debieron esperar un tiempo para la realización de la feria, por lo que **se sugiere se evalúe y analice la pertinencia de la realización de las Ferias a la Inversa.**
5. El documento presentado al H. Concejo Municipal aunque en pequeñas proporciones, aun presenta errores en los datos, los que no corresponden a lo realmente ejecutado in situ (ejem. Construcción Poteo Garcilazo sector bici cross, Salón Multifuncional Sagrado Corazón Alto no señala que se trata de equipamiento, Conclusión reservorios Soncko Chipa, Ampliación y mejoramiento de aceras del centro histórico), por lo que se sugiere que a futuro los informes de ejecución de obras sean revisados y nuevamente filtrados por la Oficialía Mayor Técnica y principalmente la Jefatura de Supervisión, a objeto que exista una absoluta coincidencia entre los datos y la realidad de las obras."

Que, con nota 195/07, el Comité de Vigilancia remite su pronunciamiento al respecto con las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda al Ejecutivo se exija a la oficina de proyectos se realicen con mayor precisión técnica los proyectos ya que se verificó que muchos proyectos tienen falencias en los cálculos que perjudican con variaciones económicas que perjudican al finalizar la obra, la misma que molesta a los dirigentes de la OTBs.
- Por otra parte dar mayor seriedad y celeridad en la oficina jurídica con los contratos de las obras por su demora y las observaciones que no da viabilidad urgente, siendo de acuerdo a los vigilantes una causal para el inicio de las obras en los barrios y comunidades.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39° dice: "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 4 de 5
R.M. N° 723/07

presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros”

Por otro lado el art. 41° numeral 3 segundo párrafo dice: “Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde”.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Conocido en Informe del Segundo Cuatrimestre Gestión 2007 Ejecución del Programa de Operaciones Anual y Ejecución Presupuestaria, el Ejecutivo Municipal debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones e instrucciones:

1. Por las características propias del centro histórico se instruye, que la Dirección de Patrimonio Histórico, sea la responsable de la formulación de proyectos y la supervisión de todas las obras que se ejecutan en esta zona; asimismo, debe existir mayor coordinación entre las distintas direcciones dependientes de la Oficialía Mayor Técnica.
2. Al existir retraso considerable en la ejecución del Programa Operativo Anual en su conjunto, se instruye a la Oficialía Mayor Técnica, Dirección de Operaciones y Jefatura de Supervisión, se de cumplimiento estricto a los plazos establecidos en los contratos, tanto para la ejecución de obras y provisión de materiales, de lo contrario tomar acciones estipuladas en la norma en vigencia, en aquellos casos que sin justificación alguna se produzcan demoras en la ejecución de obras.
3. La Máxima Autoridad Ejecutiva, debe instruir a través de las unidades correspondientes, dotar del personal con formación idónea para realizar el trabajo de supervisión en el área rural; además, proporcionar los medios necesarios de movilización, para que la supervisión de obras sea realizada de forma más efectiva y preventiva a efectos de evitar observaciones en la calidad de su ejecución.
4. El Ejecutivo Municipal no podrá continuar con la realización de las Ferias a la Inversa, debiendo sujetar sus contrataciones de bienes, obras y servicios a la norma vigente D.S. 29190 de 11 de julio de 2007.
5. Se instruye al Ejecutivo Municipal que los Informes Cuatrimestrales, antes de remitirlos al H. Concejo Municipal, en lo que a ejecuciones físicas de obras se refiera, estos deben ser revisados y nuevamente filtrados por Oficialía Mayor Técnica, Dirección de Operaciones y la Jefatura de Supervisión, a objeto de que exista absoluta coincidencia entre los datos reportados y la realidad de las obras.
6. Con el propósito de mejorar los indicadores tanto financieros como físicos, que para el segundo cuatrimestre se consideran bajos, es preciso dar mayor dinámica en la ejecución de obras en los últimos meses que resta de la gestión a fin de que la capacidad de inversión sea mayor.
7. Que a efectos de viabilizar los contratos de obras, la Oficina Jurídica debe dar mayor celeridad en el trabajo de revisión y elaboración de contratos, debiendo sujetarse a los plazos programados y establecidas por la norma vigente.
8. La Unidad competente, debe realizar con mayor precisión técnica los proyectos; pues, se verifico que muchos de ellos tienen falencias en cálculos, mismos que tienen su incidencia económica perjudicando la ejecución final de la obra.

